



COMISIÓN DE SALUD

PROPUESTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CANNABIS EN MÉXICO
(EN EL MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO EN MÉXICO)

26 de junio de 2019



COMISIÓN DE SALUD
PROPUESTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CANNABIS EN MÉXICO
(RUMBO AL PARLAMENTO ABIERTO)

Visión General:

Importancia de habilitar un proceso de diálogo e intercambio de ideas, mediante la organización de una Audiencia Pública con enfoque de Parlamento Abierto, que permita retroalimentar la discusión para regular el uso de la CANNABIS.

Objetivos de la audiencia:

1. Contribuir con el proceso de consulta, de reflexión, que permita sustentar las decisiones de las y los legisladores, con base en el conocimiento y experiencia de personas expertas en el tema (testigos).
2. Identificar temas o propuestas que sean políticamente factibles de implementar y buscar el consenso.
3. Minimizar la crítica de diversos sectores de la sociedad al trabajo legislativo.

Asunto en breve:

Las razones que justifican la necesidad de organizar una Audiencia Pública sobre el tema de la CANNABIS son, entre otras, las siguientes.

- Existencia de vacíos jurídicos sobre temas que no se han tratado y que no están concretamente estipulados en la legislación actual.
- Falta de claridad sobre cuales son las visiones comunes y cuales son las divergentes en torno al tema, entre los diversos sectores de la sociedad.
- La iniciativa no está concluida, apenas se tiene un planteamiento general y se requiere elaborar el detalle fino a partir de opiniones de expertos y especialistas en tema.

Antecedentes

La Comisión de Salud del Senado de la República participará en la dictaminación de las iniciativas referentes a la regularización de la CANNABIS en materia de salud, por lo que se plantea utilizar la metodología de audiencia pública (public hearings), como una práctica común incluida en los procesos de construcción de Parlamento Abierto.

1. Actualmente se han presentado 9 iniciativas 2 puntos de acuerdo referentes al cannabis en Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura.
 1. [De la Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila y del Sen. Ricardo Monreal Ávila, con aval del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis.](#)
 2. [De los Senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos y se adiciona un artículo 247 Bis a la Ley General de Salud y se modifican diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.](#)



COMISIÓN DE SALUD

3. [De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía en favor de los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de cannabis sativa, índica o marihuana.](#)
4. [De las Senadoras y los Senadores Dante Delgado Rannauro, Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García, Patricia Mercado Castro, Samuel García Sepúlveda, Indira Kempis Martínez y Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley General de Salud.](#)
5. [De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de los diferentes usos de la cannabis.](#)
6. [Del Sen. Marlon Berlanga Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley sobre la Cannabis y la Erradicación de la Violencia provocada por su Prohibición, en los Estados Unidos Mexicanos.](#)
7. [Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.](#)
8. [De los Diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para reconocer las cualidades terapéuticas de la cannabis y establecer incentivos para fomentar la investigación y la producción de suplementos alimenticios hechos a base de cannabis no psicoactivo.](#)
9. [Secretaría de Gobernación. Oficio con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se reforma el párrafo tercero del artículo 195 del Código Penal Federal.](#)
10. [De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que armonice los reglamentos y normatividades en el uso terapéutico y medicinal de marihuana.](#)
11. [De la Sen. Patricia Mercado Castro, a nombre de las Senadoras y los Senadores que conforman el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a armonizar los reglamentos y normatividades de los usos terapéutico y medicinal de la marihuana.](#)
2. [El 31 de octubre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\) emitió la Jurisprudencia creada derecho al libre desarrollo de la Personalidad. La prohibición para el autoconsumo de marihuana contenida en la Ley General de Salud, Incide Prima Facie en el contenido de dicho derecho fundamental, la cual declaró la inconstitucionalidad de los artículos 235, último párrafo, 237, 245, fracción I, 247, último párrafo, y 248 de la Ley General de Salud. Para que el Congreso de la Unión de cumplimiento en un plazo de 90 días hábiles de Sesiones Plenarias del Congreso a lo mandatado por la SCJN.](#)
3. El 13 de marzo del presente año, la Comisión de Salud realizó en el Senado de la República el Foro Regulación de la Marihuana.
4. El 20 de marzo del presente año, la senadora Jesusa Rodríguez realizó en el Senado de la República el Foro Marihuana México.



COMISIÓN DE SALUD

5. El 8 de abril del presente año, la Comisión de Salud realizó en el Senado de la República el Foro hacia una política de regulación de la Cannabis.
6. El 22 de mayo del presente año, la senadora Lilia Margarita Valdez realizó en el estado de Durango el foro hacia una política de regulación de la Cannabis.

El Parlamento abierto deviene del modelo administrativo de gobierno abierto y ha surgido como una nueva propuesta para desarrollar el trabajo legislativo, incluyendo la generación de leyes, iniciativas o políticas públicas con la mayor información negativa y positiva posible. El enfoque de parlamento abierto se sustenta en cuatro pilares fundamentales:

1. La transparencia y acceso a la información.
2. La rendición de cuentas.
3. La participación ciudadana.
4. La ética y probidad.

En ese tenor, la audiencia pública forma parte del pilar de la participación, y es una metodología donde las y los legisladores pueden escuchar directamente opiniones de especialistas de diferentes sectores (gobierno, sociedad civil, academia, etc.) respecto a iniciativas de ley turnadas a comisiones legislativas.

La idea de llevar a cabo una audiencia pública bajo el enfoque de parlamento abierto es tener varias opiniones respecto a cómo avanzar hacia una norma que habilite el consumo de cannabis, por lo que es necesario invitar a diversos expertos y escuchar diferentes visiones de los representantes de las diferentes organizaciones y sectores. Lo que no queremos es dar la idea de que se esté simulando un proceso de audiencia por lo que tiene que haber opiniones a favor y en contra. Es importante invitar testigos que tengan puntos de coincidencia y de divergencia.

El propósito es realizar solo una audiencia donde hay mayor divergencia de propuestas para escuchar a los testigos (participantes).

Ámbito Internacional

Solo dos países, Canadá y Uruguay, de un total de 193 reconocidos por la ONU han legalizado plenamente el uso recreativo del cannabis.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) reitera que los tratados de fiscalización internacional de drogas limitan el uso de sustancias sometidas a fiscalización, incluido el cannabis, exclusivamente a fines médicos y científicos, y sigue manteniendo un diálogo permanente con los Gobiernos de los países en los que se ha legalizado el uso de cannabis con fines no médicos.¹

Asimismo, en el informe 2018 de la JIFE se indica que la legalización del consumo de cannabis con fines no médicos en algunos países es un problema para la aplicación universal de los tratados, un problema para

¹ JIFE. (2018). "Informe 2018" en micrositio de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes. Disponible en: https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2018/Annual_Report/Annual_Report_2018_S.pdf. Consultado el 28 de mayo de 2018.



COMISIÓN DE SALUD

la salud y el bienestar públicos (en particular de las personas jóvenes), y un problema para los Estados parte en los tratados. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).¹

Divergencias y puntos de discusión

1. La Regulación de la CANNABIS.

- ¿Qué es lo que se tiene que regular? Cadena de producción: Cultivo, venta, distribución, etiquetados, producción.

2. Instancia Reguladora.

- Órgano Autónomo
- Organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
- Departamento dentro de COFEPRIS, o estar desconcentrado a otra Secretaría (Economía).

Testigos (Participantes)

¿A quién se va a invitar a la Audiencia? Se requiere seleccionar a los testigos, que son quienes van a retroalimentar la iniciativa. Se invitan a testigos de diferentes sectores de la sociedad tales como:

- Academia
- Sociedad Civil
- Gobierno
- Organismos Internacionales
- Ámbito Privado Empresarial

Propuesta

- Fecha para realizar: por confirmar.
- Lugar: en el Senado de la República.
- Duración: 120 minutos.
- Participantes: Senadores integrantes de las Comisiones de Salud, Seguridad Pública, Justicia, Estudios Legislativos Segunda y ponentes (participantes).
- Tiempos de participación: Formato de la Audiencia

Bienvenida: Presidente Comisión Salud - 5 minutos

Bienvenida: Presidente Comisión Salud Cámara - 5 minutos

Testigo 1 - 10 minutos

Preguntas y respuestas para Testigo 1 - 10 minutos (1 minuto para pregunta, 2 minutos para respuesta del testigo).

Testigo 2 - 10 minutos.

Preguntas y respuestas para Testigo 2 - 10 minutos (1 minuto para pregunta, 2 minutos para respuesta del testigo).

Testigo 3 - 10 minutos



COMISIÓN DE SALUD

Preguntas y respuestas para Testigo 3 - 10 minutos (1 minuto para pregunta, 2 minutos para respuesta del testigo).

Testigo 4 - 10 minutos

Preguntas y respuestas para Testigo 4 - 10 minutos (1 minuto para pregunta, 2 minutos para respuesta del testigo).

Testigo 5 - 10 minutos

Preguntas y respuestas para Testigo 5 - 10 minutos (1 minuto para pregunta, 2 minutos para respuesta del testigo)

Cierre del Presidente Comisión Salud - 5 minutos

El formato es flexible, si se tiene un testigo al que solo se le quiere hacer una pregunta, se puede hacer solo una pregunta en lugar de tres. Pero uno tiene que saber con anticipación quienes son los senadorxs que van a hacer las preguntas y quienes no harán preguntas (20 minutos).

Posibles testigos (participantes) para invitar

Academia:

- A) Universidad Nacional Autónoma de México.
- B) Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- C) Centro de Investigación y Docencia Económica.

Organizaciones civiles:

- A) “Regulación Por La Paz”
- B) “México Unido Contra La Delincuencia”
- C) “Seguridad sin guerra”
- D) “México Evalúa”
- E) “Equis Justicia para las Mujeres”

Gobierno:

- A) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- B) Comisión Nacional contra las Adicciones.
- C) Secretaría de Gobernación.
- D) Secretaría de Salud.
- E) Secretaría de Economía.
- F) Instituto para las Adicciones CDMX.

Sector Empresarial:

- A) Sector Farmacéutico.
- B) Confederación Patronal de la República Mexicana.
- C) Consejo Coordinador Empresarial.



COMISIÓN DE SALUD

D) Grupo de Economistas y Asociados.

Organismos Internacionales:

- A) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
- B) Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).
- C) Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).

